

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398 -2018 - MDS

Surquillo,

30 OCT. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO, el expediente N° 068044-2003, de fecha 20 de marzo de 2003, seguido por la empresa **SIEMENS S.A.C.**, mediante el que solicita autorización para instalación de tres (03) elementos de publicidad exterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito; aprobado por Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima, es competencia de las Municipalidades Distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción;

Que, mediante el expediente N° 068044-2003, la empresa **SIEMENS S.A.C.**, solicitó autorización para la instalación de tres (03) elementos de publicidad exterior, tipo panel simple para ser instalados en la fechada del predio ubicado en el Jr. Domingo Orue N° 971 - Surquillo;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 632-MDS, de fecha 16/05/2007, se autorizó la instalación de los citados elementos de publicidad;

Que, según informe N° 1728-2018-SGPM-GSC.MDS, la Policía Municipal da cuenta que los elementos de publicidad autorizados por Resolución de Alcaldía N° 632-MDS, ya no se encuentran instalados.

Que, mediante Informe N° 589-2018-GDE-MDS, la Gerencia de Desarrollo Empresarial, a fin de continuar con el debido procedimiento administrativo municipal, solicita la declaración del Cese de la autorización de instalación de los elementos publicitarios;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida en el Informe N° 525-2018 -GAJ-MDS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EL CESE de la autorización otorgada a la empresa **SIEMENS S.A.C.**, por Resolución de Alcaldía N° 632-MDS, para la instalación de tres (03) elementos de publicidad exterior para instalarse en la fechada del predio ubicado en el Jr. Domingo Orue N° 971 - Surquillo.



MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO



ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Seguridad Ciudadana el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GARCÍA
ALCALDE

